

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR)

Núm. 3.786/2021

Emplazamiento de interesados en procedimiento abreviado nº 165/2021.

Negociado: MA.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Córdoba, en el recurso contencioso-administrativo que se sigue por los trámites del procedimiento abreviado nº 165/2021, Negociado: MA, interpuesto por Henasán SC, contra resolución 5/05/21 del IMTUR de desestimación de recurso de reposición contra relación definitiva de solicitudes admitidas, desistidas y excluidas de las subvenciones de creación de producto turístico 2020 del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba, se emplaza a los interesados, en virtud de lo dispuesto en

el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndoles saber que en el plazo de nueve días desde la publicación del presente anuncio pueden comparecer y personarse en el procedimiento judicial referido como demandados mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que si no se personan continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Órgano judicial: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Córdoba (sito en Ciudad de la Justicia, Calle Isla Mallorca s/n, CP 14011 Córdoba).

Córdoba, 28 de septiembre de 2021. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba, Isabel Albás Vives.